



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTI OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. Jaime de Oleza Cabrera, cese en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Francisco Pérez Clemente, Gobernador militar de Mallorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Escuela Superior de Guerra

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra con escrito de primero del actual, y promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Andalucía, D. Mariano Ferrer Bravo, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra con escrito de primero del actual, y promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de Asia, D. Luis Salto Rodríguez, en solicitud de que le sea concedida la separación

de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta extraordinaria de ascensos, como consecuencia de lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1903 (*Colección Legislativa* núm. 192), á los segundos tenientes del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Garrido de Oro y termina con D. Antonio Ramos Pintos, por haber cumplido tres años de efectividad en su empleo y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha. Es asimismo la voluntad de S. M. que los mencionados oficiales continúen prestando sus servicios en los cuerpos en donde se hallan destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos
D. José Garrido de Oro.....	Reg. Alcántara, 58 y alumno Escuela Guerra.
» Adolfo Torres Escaroz.....	Bón. Caz. Madrid, 2.
» Vicente Costell Lozano.....	Reg. de Palma, 61.
» Manuel Larraz Tamayo.....	Idem Vergara, 57 y alumno Escuela S. Guerra.
» José Los Arcos Fernández.....	Idem Borbón, 17.
» Antonio Aranda Mata.....	Idem San Quintín 47 y alumno E. S. Guerra.
» Antonio Martínez Schaffino.....	Bón. Caz. Segorbé, 12.
» Francisco Hidalgo de Cisneros Manso de Zúñiga.....	Reg. Guipúzcoa, 58.

NOMBRES	Destinos
D. Enrique Sanmartín Ayila.....	Idem Andalucía, 52.
» Manuel Díez Ticio.....	Idem Las Palmas, 66.
» José de la Lama y de la Lama...	Idem de Africa, 68.
» José Moreno Urefia.....	Idem Sevilla, 33.
» Pedro Sotelo Llorente.....	Idem América, 14.
» Adolfo Lodo Vázquez.....	Idem Saboya, 6.
» Francisco López Tabar.....	Idem Sicilia, 7.
» Esteban del Campo López.....	Idem Borbón, 17.
» Luis Madariaga Espinosa.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.
» Enrique Tomás Luque.....	Reg. León, 38.
» Manuel Vierna Trapaga.....	Idem Valencia, 23.
» Luis Comes Carrasco.....	Idem Borbón, 17.
» Alfredo Jiménez Buena.....	Idem Guadalupe, 20.
» José Gil de Aballe Ormaechea...	Idem Saboya, 6.
» Carlos Montaner Maturana.....	Idem Vad Ras, 50.
» Joaquín Martitegui Ballesteros...	Idem Gravelinas 41, y alumno Escuela S. Guerra.
» Mariano Nieto Sánchez.....	Bón. Caz. Llerena, 11.
» Mariano Ruiz Ros.....	Reg. León, 38.
» Ricardo Argomániz Ponce de León	Idem Saboya, 6.
» Enrique Gadea Loubriel.....	Idem Garelano, 43.
» Florentino González Vallés.....	Idem Zaragoza, 12.
» Hermilio Fernández de los Ríos...	Idem Garelano, 43.
» José de la Gándara Marsella...	Idem León, 38.
» Antonio Tapia López del Rincón...	Bón. Caz. Figueras, 6.
» Luis Molina Rodríguez.....	Reg. Isabel la Católica, 54.
» Millán Fernández-Delgado Pérez...	Idem Pavia, 48.
» Bernardo Asnero Sáenz de Cebzano	Idem Sicilia, 7.
» Fernando Chapuli Ansó.....	Idem Princesa, 4.
» Manuel Fe Lloréns.....	Idem Mallorca, 13.
» Teófilo Hernández Pérez.....	Idem América, 14.
» Enrique Narváez Alberca.....	Idem Extremadura, 15.
» Venancio Blanco Aguilera.....	Idem Cerifola, 42.
» Eduardo Andrés Adán.....	Idem Constitución, 29.
» Guillermo Homar Reynés.....	Idem Palma, 61.
» Vicente González García.....	Bón. Caz. Talavera, 18.
» Manuel Gutiérrez Matheu.....	Reg. Vad Ras, 50.
» Juan Ortiz Montero.....	Idem Granada, 34.
» Paulino Gómez Díaz-Berrio.....	Idem América, 14.
» Guillermo Quintana Pardo.....	Idem Zamora, 8.
» Santiago Alonso Muñoz.....	Idem Tetuán, 45.
» Víctor Asensi Rodríguez.....	Bón. Caz. Barbasiro, 4.
» Manuel Vallespín Covián.....	Reg. Príncipe, 3.
» Guillermo Moutenza Paz.....	Idem Isabel la Católica, 54.
» Gervasio Alonso Espinosa.....	Idem Tenerife, 64.
» Ricardo Iglesias Navarro.....	Idem Isabel II, 32.
» Julián Jiménez Millas.....	Idem Rey, 1.
» Ricardo Macarrón Fiudo.....	Idem Andalucía, 52.
» Eduardo de Rojas Sierra.....	Idem Covadonga, 40.
» Enrique Cerrada Nogueira.....	Idem Zamora, 8.
» Pablo Cayuela Ferreira.....	Idem Las Palmas, 66.
» Domingo Santamarina Villanueva	Idem Asia, 55.
» Pedro Martín López.....	Idem Asturias, 31.
» Luis Adelantado Simón.....	Idem Serrallo, 69.
» Francisco López Bustamante.....	Idem Asia, 55.
» Enrique de Nicolás Teijeiro.....	Idem Toledo, 35.
» Joaquín de la Vega Molina.....	Idem Sevilla, 33.
» José Moreno Carballo.....	Idem Sicilia, 7.
» José de la Vega Parraga.....	Idem Pavia, 48.
» Enrique Eymar Fernandez.....	Bón. Caz. Estélla, 14.
» José González Deleito.....	Reg. Melilla, 59.
» Jenaro Conde Cremades.....	Sección ametralladoras afectada á 3.ª brigada cazadores.
» Manuel de Aguilar Garrido.....	Reg. Menorca, 70.
» Miguel Aguirre Lizaur.....	Idem Alava, 56.
» Manuel Prieto Madassú.....	Idem Asturias, 31.
» Luis Araujo Soler.....	Idem Mallorca, 13.
» Alberto Matallana Gómez.....	Idem Asturias, 31.
» Arturo Sanz Tobalina.....	Idem Cuenca, 27.
» Alejandro Osés Armesto.....	Idem San Fernando, 11.
» Manuel Fuenmayor Bisellach.....	Idem Palma, 61.
» Luis Salto Rodríguez.....	Reg. Asia, 55 y alumno Escuela S. Guerra.
» Antonio González Novelles Arrieta	Bón. Caz. Talavera, 18.
» Bonifacio Guitard Martínez.....	Idem Cataluña, 1.
» Eduardo de Oyarzábal Torralba...	Reg. Borbón, 17.
» Manuel Paredes Tinoco.....	Idem Serrallo, 69.
» Francisco Menéndez-Arango De-	
» trell.....	Bón. Caz. Segorbe, 12.
» Marciano González Vallés.....	Reg. Zaragoza, 12.
» Jenaro Lucas Pomares.....	Idem Ceuta, 60.
» Juan Mediavilla Elias.....	Idem id.
» Ramón Navarro Cáceres.....	Idem Granada, 34.
» Antonio Larrumbe Pascual.....	Bón. Caz. Madrid, 2.

Nombres.	Destinos.
D. Emilio Peñuelas Beamud.....	Reg. Isabel la Católica, 54 y alumno E. S. Guerra.
» Luis Calvet Sandoz.....	Bón. Caz. Figueras, 6.
» Manuel Bartolomé Udave.....	Reg. Ceuta, 60.
» Rafael Pérez-Blanco Rodríguez...	Idem id.
» Manuel de Toro Durio.....	Idem Constitución, 29.
» Marcelino Gómez-Plata Mateu...	Idem Mallorca, 13.
» Juan Jiménez Ortega.....	Idem Saboya, 6.
» Valeriano Rubio Losada.....	Bón. Caz. Figueras, 6.
» Eugenio Trambán Francés.....	Reg. Inca, 62.
» Adolfo López de Soria Gutiérrez...	Idem id.
» Joaquín Tourné Pérez Seoane...	Bón. Caz. Las Navas, 10.
» Joaquín Peñuelas Beamud.....	Reg. Asturias, 31.
» Narciso Villalón Dombroz.....	Idem Melilla, 59.
» Agustín Fernández-Chicarro Am-	
» bot.....	Idem Tetuán, 45.
» José Martínez Aguinaga.....	Idem Inca, 62.
» Timoteo Suárez Ordóñez.....	Idem Príncipe, 3.
» Leopoldo Valls Tarragó.....	Bón. Caz. Ibiza, 19.
» Cándido Ubifia Uruñuela.....	Reg. La Albuera, 26.
» Francisco Reyes Villanueva.....	Idem Africa, 68.
» Máximo Ramos Martínez.....	Idem Córdoba, 10.
» Emilio Mezquita Altimiras.....	Idem Gerona, 22.
» Camilo García-Polavieja y Cas-	
» trillo.....	Idem Rey, 1.
» Dionisio Unzeta Gutiérrez.....	Idem Inca, 62.
» Julio Michelena Llull.....	Idem Mahón, 63.
» José Fernández González.....	Idem Garelinas, 41.
» Fernando Somoano Benítez.....	Idem Melilla, 59.
» Juan Urbina Chelí.....	Bón. Caz. Las Navas, 10.
» José Gómez Zaracibal.....	Reg. Mahón, 63.
» Antonio Ramos Pintos.....	Idem Navarra, 25.

Madrid 13 de julio de 1909.—LINARES.

SECCION DE INGENIEROS

Demandas contenciosas

Excmo. Sr.: En el pleito promovido por el Ayuntamiento de Irún contra la real orden expedida por este Ministerio en 23 de abril de 1908, que desestimó una instancia de dicho Municipio en que solicitaba se procediera á la venta del cuartel de aquella villa, á cuya construcción contribuyó, é, de no venderse, que se le devuelva para disponer de él libremente, previo reintegro del importe de las obras realizadas por este ramo en el mismo, la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 14 de junio último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la real orden del Ministerio de la Guerra, impugnada en este pleito, de 23 de abril de 1908, que queda firme y subsistente.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la anterior sentencia, de su real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 9 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la comandancia de Ingenieros de Málaga 12.000 pesetas, con destino á las obras de reconstrucción de la parte ruinosa del muro que limita por el Sur al cuartel de Capuchinos de dicha plaza, y demolición de los edificios que sobre él existen; obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma comandancia para la obra de construcción de dos barracones, etc., en el patio exte-

rior del cuartel de la Trinidad, de la referida plaza (número 848 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Juan Ramón y Sena, con destino en la comandancia de Badajoz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (O. L. núm. 362); quedando adscrito á la subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Accidentes del trabajo

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano, peón de albañil, Francisco Pavón Pallares, el día 26 de abril último, hallándose trabajando en las obras del cuartel de Alfonso XII de la ciudad de Córdoba, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización 3'50 pesetas, importe de medios jornales devengados durante cuatro días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de la citada lesión, conforme á la ley de 30 de enero de 1900 y artículo 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 71); debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98); asimismo deberán ser cargo al citado capítulo y artículo del corriente presupuesto 12,75 pesetas, importe de las estancias causadas por el referido obrero en el hospital militar de Córdoba, á causa de la mencionada lesión, según lo determina la real orden circular de 27 de septiembre de 1902 (O. L. núm. 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, de la resolución recaída en el expediente incoado con motivo de las lesiones sufridas por el operario eventual de la Pirotecnica militar de esa capital, Antonio González Alfaro, el día 29 de enero último, hallándose trabajando en los talleres de dicha dependencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 56'25 pesetas, importe de medios jornales devengados durante cincuenta días que ha permanecido impedido para el trabajo á causa de las citadas lesiones, conforme

á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y artículo 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. número 73); debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo 15, artículo único del vigente presupuesto, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (O. L. núm. 98). Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la última citada soberana disposición, serán cargo al mismo capítulo y artículo del presupuesto corriente, 14,90 pesetas, importe de la asistencia farmacéutica prestada al referido obrero á causa de dichas lesiones, con arreglo al artículo 16 del ya mencionado reglamento y real orden de 17 de junio de 1903 (D. O. núm. 131).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Créditos de Ultramar

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuarto del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. número 109), se publica á continuación relación nominal de los individuos que prestaron sus servicios en el quinto Tercio de Guerrillas, perteneciendo al ejército de Cuba, cuyos ajustes han sido terminados, sin que los interesados hayan reclamado su pago, á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Madrid 9 de julio de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Soldado.....	Alejandro Morales Alfonso.....	203	45
Otro.....	Alfonso Rivas Ouetara.....	187	60
Otro.....	Alfonso López Plana.....	182	15
Otro.....	Alejo Mena Torres.....	206	65
Otro.....	Andrés Pérez Pérez.....	269	90
Cabo.....	Angel García del Barro.....	248	30
Sargento.....	Angel Rubio Mantilla.....	297	15
Cabo.....	Antonio González Riego.....	232	90
Soldado.....	Antonio Cembrano Hernández....	183	00
Otro.....	Arcadio Miró Espósito.....	260	05
Otro.....	Asunción Jiménez García.....	82	55
Otro.....	Atilano Rubio Hernández.....	183	95
Otro.....	Aurelio Díaz Martínez.....	203	95
Otro.....	Bonifacio González Rodríguez....	210	70
Otro.....	Brigido Gómez Rivero.....	183	00
Otro.....	Cayetano Pérez Consuegra.....	276	70
Otro.....	Diego Velázquez Hernández.....	48	85
Otro.....	Domingo Arciaga Placencia.....	260	60
Otro.....	Domingo Brito Gómez.....	82	55
Otro.....	Domingo Cruz Arunas.....	58	15
Otro.....	Domingo Pérez Conde.....	217	10
Otro.....	Emilio Roja Valdés.....	206	65
Otro.....	Esteban Pérez Rodríguez.....	286	30
Otro.....	Federico García Fuentes.....	220	50
Otro.....	Felipe Pérez Rodríguez.....	221	80
Otro.....	Felipe Rodríguez Abraham.....	270	00
Otro.....	Fermín Rodríguez Hernández....	67	85
Otro.....	Francisco Cordobés Hernández....	33	45
Otro.....	Francisco Pérez Pérez.....	30	85

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Soldado.....	Francisco Pérez Pérez.....	158	35
Otro.....	Francisco Rojas Valdés.....	203	95
Otro.....	Francisco Sánchez Bastull.....	76	20
Otro.....	Gabino Rodríguez Fernández.....	78	05
Otro.....	Gregorio Díaz González.....	216	70
Otro.....	Gregorio Paz Abreus.....	206	15
Otro.....	Hipólito Ruiz Vidal.....	180	85
Cabo.....	Indalecio Álvarez Vigil.....	343	75
Soldado.....	Indalecio Colón Díaz.....	78	30
Otro.....	Isidro Morales Ruiz.....	289	00
Otro.....	Joaquín Rodríguez Pérez.....	212	85
Otro.....	José Díaz Figueras.....	161	75
Otro.....	José García Díaz.....	82	55
Otro.....	José González Rodríguez.....	48	45
Otro.....	José González Álvarez.....	122	40
Otro.....	José López Bierma.....	73	05
Otro.....	José Maurilio Rodríguez.....	281	35
Otro.....	José Morales Alfonso.....	151	40
Otro.....	José Paz Hernández.....	78	05
Otro.....	José Portal Santos.....	48	45
Otro.....	José Quiros Menéndez.....	183	00
Otro.....	Juan Francisco Delyanda.....	74	50
Otro.....	Juan González Martínez.....	226	50
Otro.....	Juan González Rodríguez.....	172	15
Otro.....	Juan González Sánchez.....	212	00
Otro.....	Juan Hernández.....	48	45
Otro.....	Juan Triana.....	212	00
Otro.....	Julián Hernández Martín.....	213	20
Cabo.....	Longinos Hernández Cordobés.....	242	90
Soldado.....	Lorenzo Cordobés Martínez.....	211	15
Otro.....	Lorenzo Zollo.....	248	20
Otro.....	Luis Contra.....	206	50
Otro.....	Luis Martínez Broche.....	266	30
Otro.....	Luciano Rodríguez González.....	183	00
Otro.....	Mamerto Camacho Vidal.....	168	55
Otro.....	Manuel Barreto Espinosa.....	263	10
Cabo.....	Manuel Costales Blanco.....	359	50
Soldado.....	Manuel Martínez Rodríguez.....	275	20
Otro.....	Manuel de la Rosa Machado.....	153	10
Otro.....	Manuel Rubio Hernández.....	262	65
Otro.....	Mariano Cabrera Barrera.....	78	30
Otro.....	Matilde Guerra Camacho.....	123	25
Otro.....	Miguel Valdés Valdés.....	250	40
Otro.....	Modesto León Perdomo.....	81	70
Otro.....	Ménico-Ruiz Sánchez.....	73	40
Otro.....	Narciso Felde.....	82	55

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Soldado.....	Nicasio Ayón.....	155	10
Otro.....	Pablo Barreto Espinosa.....	147	60
Otro.....	Patricio Castellano Escribano.....	48	45
Otro.....	Pedro Camacho Vidal.....	65	00
Otro.....	Pedro Díaz González.....	122	40
Otro.....	Pedro Díaz Montero.....	211	10
Otro.....	Pedro Morales Ruiz.....	330	45
Otro.....	Pedro Rodríguez Oairo.....	81	70
Otro.....	Próspero Meza Acosta.....	183	00
Otro.....	Rafael Morales Alfonso.....	215	15
Otro.....	Rafael Morales Echevarría.....	209	80
Otro.....	Rafael Rodríguez Portal.....	208	60
Otro.....	Rafael Rojas Valdés.....	200	10
Otro.....	Ramón Álvarez Vigil.....	259	55
Otro.....	Ramón Díaz.....	211	10
Otro.....	Regino Suárez.....	100	55
Otro.....	Tomás Morales Alonso.....	203	90
Otro.....	Toribio García Fuentes.....	324	20
Otro.....	Valeriano Barroto Vera.....	82	55
Otro.....	Venancio Martín Concepción.....	250	40
Otro.....	Victoriano Portal Hernández.....	22	80

Madrid 9 de julio de 1909.

Alsina.

Destinos

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hayan pertenecido en Cuba los soldados **Baldomero Navas Durán** y **Manuel Durán Duarte**, se servirán manifestarlo á esta Inspección general, á la posible brevedad.

Madrid 13 de julio de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA